



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENFOCADOS A RESOLVER
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CDMX 2017

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN
www.seciti.df.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	BENEFICIOS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México invita a todas las personas físicas y morales tanto públicas como privadas a presentar “proyectos científicos, tecnológicos y/o de innovación”, para atender el objeto de la presente convocatoria</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>www.seciti.df.gob.mx</p> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <p>1. La Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC, dos originales y una copia del formato TDGI_SOA_ de la propuesta debidamente requerido, curriculum vitae, carta abierta dirigida al Secretario y protocolo, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:</p> <p>8 DE MARZO DE 2017</p> <p>2. Esta CSGCA-CIC entregara al solicitante el formato TDGI_SOA_ debidamente suscrito por el Dr. William, Henry Lee Alardín, como Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>Nota: De acuerdo a los requisitos establecidos en la página en las Bases de la Convocatoria, cada solicitante deberá entregar en físico y debidamente firmados el formato TDGI_SOA, el acuse del pre-registro obtenido en la página electrónica de la SECITI (www.convocatoria.seciti.cdmx.gob.mx/2017) y el Protocolo del proyecto, en la oficina que ocupa la Subdirección de Atención Ciudadana y Gestión de la Información de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en Calle de Olivo No. 39, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, C. P. 01030; de Lunes a Jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y Viernes de 09:00 a 15:00 horas.</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>15-MAR-17 A LAS 18:00 HRS HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>El monto destinado por proyecto, podrá ser de hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, y podrá ser entregado en una o varias ministraciones.</p>	<p>1. Los participantes dentro del proyecto presentado, deberán identificar la problemática existente en la Ciudad de México y establecer una propuesta clara, precisa y objetiva, en la que se especifique la metodología que se utilizará, así como una proyección del resultado que se espera obtener en beneficio de la Ciudad de México.</p> <p>2. Las propuestas deberán ajustarse a lo establecido en el formato electrónico de captura denominado “Solicitud para el otorgamiento de apoyo económico para proyectos científicos, tecnológicos y de innovación del Distrito Federal” (TDGI_SOA) y a los “Lineamientos para la selección, evaluación, autorización, apoyo, operación y conclusión de los proyectos científicos, tecnológicos y de innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal”; publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2015, los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, http://www.seciti.cdmx.gob.mx/ en el apartado denominado “Trámites y Servicios”. Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación</p> <p>3. Documentos adjuntos:</p> <p>a) Curriculum Vitae: Incluir en versión pública y en extenso (formato PDF) del solicitante y del responsable(s) técnico(s) del proyecto a presentar.</p> <p>b) Carta abierta dirigida al Secretario acompañada de un resumen ejecutivo del proyecto: Deberá incluir el objeto general de la petición, describiendo el proyecto de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y el beneficio tangible y cuantificable que representará para la población del Distrito Federal, en un máximo 500 palabras.</p> <p>c) Documento extenso de un Protocolo de Proyecto que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del problema: Deberá estar plenamente identificada la problemática que se va a abordar, tanto en el horizonte amplio en el que se inserta como en los puntos particulares que motivan el proyecto • Hipótesis de solución: Considerar el planteamiento del problema, se debe enunciar brevemente la solución que pretende aportar el proyecto. • Objetivo general y objetivos particulares: Las propuestas presentadas deben ser acompañadas de un objetivo general que articule el eje en el que se va a presentar la solución. Asimismo, deberán de presentarse los objetivos particulares que se buscan abordar. • Protocolo de investigación y aplicación tecnológica: Presentar la metodología con la que se analiza y se pretende resolver el problema planteado. En cuanto a la tecnología aplicada, deben detallarse sus características y cómo se justifica su aplicación. • Resultados e impacto tecnológico esperado: El proyecto debe contemplar el impacto que va a tener en su ámbito de aplicación. Las áreas beneficiadas pueden ser en diferentes ámbitos: económico, social, ambiental, etcétera • Cronograma de desarrollo: Especificar claramente las etapas, el tiempo que llevará concretar cada una de ellas (en meses), actividades pertinentes y recursos necesarios (financieros, materiales o humanos) a lo largo del proyecto, incluyendo la situación actual del proyecto. • Referencias. <p>4. El formato TDGI_SOA deberá entregarse por duplicado en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal acompañado de los requisitos mencionados, en USB o CD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos de apoyo tendrán que presentarse al Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para entregar su solicitud misma que podrán conseguir por internet. • Una vez revisada y analizada la solicitud de apoyo económico del proyecto propuesto, y en el caso de que no se acompañe de los documentos previstos en la solicitud para el otorgamiento de apoyo, se prevendrá por escrito y por única ocasión al solicitante o a su representante legal, para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, subsane la falta; en caso de incumplimiento a la misma, la Dirección General de conocimiento tendrá por no presentada la solicitud de apoyo misma que se notificará al proponente. • Los proyectos científicos, tecnológicos y de innovación presentados, serán revisados y analizados por la Dirección General de la SECITI, según corresponda, de acuerdo al proyecto presentado, quien a su consideración podrá solicitar una presentación física y audiovisual del proyecto de investigación, así como toda la documentación adicional que se requiera • Los proyectos que no sean aprobados por la SECITI, se emitirá el dictamen de improcedencia por la Dirección General, según corresponda, el cual deberá ser notificado al solicitante o a su representante legal, mismo que será inapelable. • Los proyectos que sean aprobados por la SECITI, se emitirá el dictamen de procedencia por la Dirección General, según corresponda, el cual deberá ser notificado al solicitante o a su representante legal, mismo que será requerido para la formalización del Convenio correspondiente.

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx